



B Registro de Extranjero

[Al inicio del A Estatus de Residencia](#)

6 Devolución de la tarjeta de registro de extranjero

6-1 Al marcharse de Japón

Devolverá la tarjeta de registro de extranjero al agente de Inmigración del puerto o aeropuerto por donde salga de Japón sin poseer permiso de reentrada. Pero no será necesario si lo tiene.

6-2 Al adquirir la nacionalidad japonesa

Una vez adquirida la nacionalidad japonesa, devolverá la tarjeta de registro de extranjero al Ayuntamiento del municipio donde reside en menos de 14 días..

* Se necesita presentar el certificado de adquisición de la nacionalidad o el documento de identidad de nacionalizados japoneses emitido por el Departamento de Asuntos Jurídicos.

6-3 Al fallecer

Si ha fallecido el titular de la tarjeta, sus familiares deberán devolver la tarjeta de registro de extranjero al Ayuntamiento del municipio donde residen en menos de 14 días de su fallecimiento.

* Se necesita presentar el certificado médico de defunción o certificado de defunción.

* Si es diferente el lugar donde ha fallecido con el lugar que reside, se puede devolver a través del Ayuntamiento de la ciudad, pueblo o distrito del lugar donde ha fallecido.